



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Licitación No. IFT-9

Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite

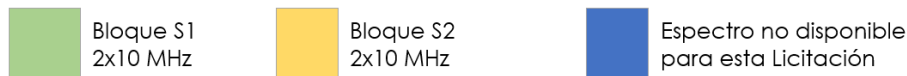
NOTA: El presente documento es sólo de referencia, cuyo objetivo es dar una visión general del procedimiento de Licitación y, por lo tanto, no forma parte de las Bases de la Licitación No. IFT-9.

Objeto de la Licitación No. IFT-9

La Licitación No. IFT-9 tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico, disponibles en dos (2) Bloques de 10+10 MHz en las bandas de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz, para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite en territorio nacional por un vigencia de 15 (quince) años.

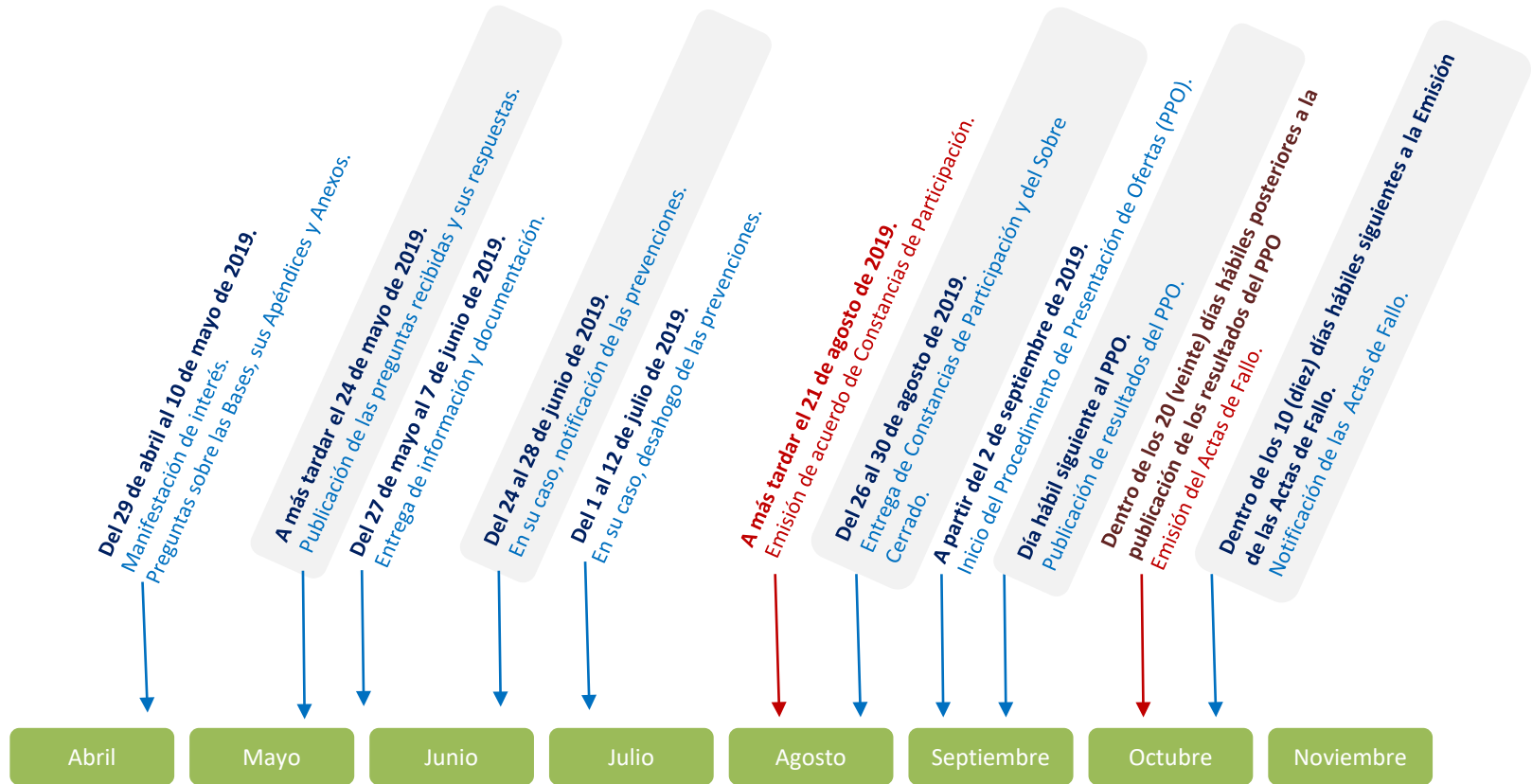
Enlace ascendente del SMS

Enlace descendente del SMS



Bloque	Tipo de Espectro	Tamaño del Bloque	Segmentos
Bloque S1	Pareado	10+10 MHz	2000-2010 / 2190-2200 MHz
Bloque S2	Pareado	10+10 MHz	2010-2020 / 2180-2190 MHz

Cronograma de la Licitación No. IFT-9



- **Noviembre / Diciembre 2019 (fechas estimadas)**

Periodo para el pago de las contraprestaciones.

- **Diciembre 2019 (fechas estimadas)**

Firma y otorgamiento de los títulos de concesión.

- El presente cronograma es únicamente una referencia del Calendario de Actividades y señala solo ciertas actividades relevantes de la Licitación; el calendario completo se encuentra en el numeral 5 de las Bases de la Licitación No. IFT-9.
- En el presente cronograma se utilizan plazos máximos para las estimación de los periodos.

La Licitación No. IFT-9 contará con 4 Etapas

1

1.1 Manifestación de interés.

1.2 Preguntas y respuestas.

1.3 Entrega de información y documentación.

1.4 En su caso, prevención.

1.5 En su caso, desahogo de la prevención.

De abril a julio de 2019

2

2.1 Dictaminación técnica-jurídica.

2.2 Dictaminación de competencia económica.

2.3 Emisión de constancias de participación.

2.4 Notificación de constancias de participación.

2.5 Entrega de ofertas (sobre cerrado).

Durante agosto de 2019

3

3.1 Procedimiento de Presentación de Ofertas.

3.2 Publicación de resultados.

A partir de septiembre de 2019

4

4.1 Emisión de acta de fallo.

4.2 Notificación de acta de fallo.

4.3 Pago de contraprestación.

4.4 Otorgamiento de títulos de concesión.

Fechas estimadas: de octubre a diciembre de 2019

1

Carta de crédito stand-by a nombre de la Tesorería de la Federación.

2

Vigencia al 30 de junio del 2020.

3

Monto mínimo de \$300,000,000.00
(Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)

4

Actualización bajo el siguiente supuesto:

En el caso de que el monto de la Garantía de Seriedad fuera inferior al 20% de la Oferta, el Participante deberá presentar una nueva Garantía de Seriedad de modo que corresponda al menos al 50% (cincuenta por ciento) de su Oferta.

Procedimiento de Presentación de Ofertas (Mecanismo de Asignación)

1

Elaboración de la Oferta y del Sobre Cerrado

2

Entrega de los Sobres Cerrados

3

Apertura del Sobre Cerrado y evaluación de la Oferta

4

Selección de las Ofertas Ganadoras

Modelo de sobre cerrado a primer precio

- ❖ Consiste en la presentación de ofertas por parte de los participantes, a través de un sobre cerrado.
- ❖ El participante ganador es aquel que presenta la oferta más alta y el monto a pagar corresponderá al valor de su oferta presentada.
- ❖ En el caso de que coincidan los montos de las ofertas, existe un mecanismo de desempate detallado en las Bases.

Límite de acumulación de espectro

- ❖ Un Bloque de 10 + 10 MHz por participante.

Limitante de participación a un Habilitado (contar con un Instrumento Habilitante en la Banda de 2 GHz)

- ❖ Si un Interesado cuenta con carácter de Habilitado, sólo podrá obtener Constancia de Participación por el Bloque correspondiente por el cual es Habilitado.
- ❖ Si un Interesado tiene un vínculo de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con un Habilitado, solo podrá obtener Constancia de Participación por el Bloque correspondiente que ostenta el citado Habilitado.

Valores Mínimos de Referencia (VMR)

- El **Valor Mínimo de Referencia es de \$150,000,000.00** (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por Bloque (10 + 10 MHz), como se ilustra en la Tabla siguiente:

Bloque	VMR por Bloque (pesos mexicanos)
Bloque S1	\$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Bloque S2	\$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Las bandas de frecuencias que se tienen previsto licitar no se gravan actualmente con cuotas anuales de derechos, por lo que el único monto a pagar por los participantes que, en su caso, resulten ganadores, será el monto ofrecido en la licitación.